

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 00170 00

Por secretaria remítase la información solicitada por TRANSUNION@CIFÍN, en escrito obrante a folio 37 del expediente digital. **Oficiese**

Agréguese a los autos los informes Secretariales sobre el Registro Nacional de Personas Emplazadas (folios 38 y 41 del expediente digital).

Como quiera que los liquidadores designados en auto del 16 de mayo de 2023 no atendieron el requerimiento del Juzgado, se releva a los mismos y en su lugar designa la siguiente terna de liquidadores que hacen parte de la lista oficial clase C de la Superintendencia de Sociedades, con la advertencia de quien acepte primero será quien ejerza el cargo (artículo 47 del Decreto 2677 de 2012):

1. PERDOMO ZAMBRANO NELLY STELLA, identificada con C.C. No. 51766778, email: nperza05@yahoo.es.
2. PERPIÑAN PERDOMO ERWIN, identificado con C.C. No. 79837785, e-mail: erwinpp@gmail.com.
3. PINZON AVILA NESTOR ULISES, identificado con C.C. No. 79335224, email: nestorupa91@hotmail.com / pinzon@nupaconsultores.com

Al día siguiente a la ejecutoria de este proveído, se oficiará al auxiliar de la justicia al correo electrónico (@) señalado en el acta que acompaña este proveído, para que acepte y se poseione del cargo dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que se remita el oficio (artículo 2.2.2.11.3.9 del Decreto 2130 del 4 de noviembre de 2015).

Respecto a los honorarios, se fijarán en oportunidad conforme reza el artículo 2.2.2.11.7.4 de la normatividad en cita.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da6e861942bdfbe34e5036722cb1f05bf91157e9f4b7cb35c9f9ba0c83f1400a**

Documento generado en 14/12/2023 06:12:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>